



RESOLUCIÓN NÚMERO 004607 DE 2017

“Por la cual se designan los representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo del Instituto de Desarrollo Urbano para el período 2017 - 2019.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 17 del Acuerdo 19 de 1972, el Decreto 614 de 1984, la Resolución 2013 de 1986 emanada de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y el de Salud hoy Ministerios del Trabajo y Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto 1072 de 2015 y los Acuerdos del Consejo Directivo No. 001 y 002 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 2013 del 6 de Junio de 1986, proferida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio del Trabajo), se reglamentó la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo, estableciendo en el artículo 2º su conformación, por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores con sus respectivos suplentes.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la mencionada Resolución, el empleador nombrará directamente sus representantes al Comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre.

Que mediante Resolución 2636 del 21 de julio de 2009, se estableció el Comité Paritario de Salud Ocupacional, al interior del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, realizó modificaciones al Sistema de Riesgos Laborales y uno de ellos fue el cambió de nombre del Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) al de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Que con la expedición del Decreto 1072 de 2015, se recopilaron en una sola norma los Decretos Reglamentarios del Sector Trabajo, regulando en el capítulo 6º todo lo concerniente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se incluyen lineamientos respecto al COPASST.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano surtió la Convocatoria para la elección de los dos (2) representantes de los trabajadores y sus suplentes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST-, para el período 2017 -2019, la cual se llevó a cabo el 30 de agosto de 2017, con los siguientes resultados según consta en el Acta de Escrutinio de la misma fecha:

| No. | CÉDULA | NOMBRES | VOTOS |
|-----|------------|------------------------------------|-------|
| 1 | 79.804.798 | Jorge Eliecer Garcia Rojas | 40 |
| 2 | 52.269.315 | Cristina Patricia Navarro Corrales | 27 |
| 3 | 79.782.893 | Manuel Salvador Arbeláez Segura | 25 |
| 4 | 52.960.639 | Lina Paola Espejo Bernal | 22 |
| 5 | 52.314.027 | Gloria Janneth Arévalo Useche | 19 |



RESOLUCIÓN NÚMERO 004607 DE 2017

“Por la cual se designan los representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo del Instituto de Desarrollo Urbano para el período 2017 - 2019.”

| No. | CÉDULA | NOMBRES | VOTOS |
|-----|------------|-------------------------------|-------|
| 6 | 79.232.335 | Mario Fernando Bernal Vargas | 18 |
| 7 | 79.908.233 | José Francisco Pérez González | 15 |
| 8 | 19.379.682 | Luis Fernando Moscoso Suárez | 10 |
| 9 | 19.260.830 | Jairo Torres Melo | 7 |
| 10 | 79.109.680 | Ernesto Díaz Morales | 4 |

Que de conformidad con lo anterior, los representantes electos por los trabajadores para su representación en el COPASST son los siguientes:

MIEMBROS PRINCIPALES

JORGE ELIÉCER GARCÍA ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.804.798, quien se desempeña en encargo en el empleo Profesional Universitario, código 219, grado 02.

CRISTINA PATRICIA NAVARRO CORRALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.269.315, quien se desempeña en el cargo Profesional Especializado, código 222, grado 06.

MIEMBROS SUPLENTE

MANUEL SALVADOR ARBELÁEZ SEGURA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.782.893, quien se desempeña en el cargo Profesional Especializado, código 222, grado 04.

LINA PAOLA ESPEJO BERNAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.960.639, quien se desempeña en el cargo Profesional Universitario, código 219, grado 02.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), del Instituto de Desarrollo Urbano para el período 2017-2019, así:

| REPRESENTANTES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN | |
|---|--|
| PRINCIPALES | SUPLENTE |
| Director (a) Técnico (a) Administrativo (a) y Financiero (a). | Subdirector (a) Técnico de Recursos Humanos. |
| Asesora de la Dirección, actualmente ocupado por NATALIA MORA ROZO. | Subdirector (a) Técnico (a) de Recursos Físicos. |



RESOLUCIÓN NÚMERO 004607 DE 2017

“Por la cual se designan los representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo del Instituto de Desarrollo Urbano para el período 2017 - 2019.”

| REPRESENTANTES POR PARTE DE LOS EMPLEADOS | |
|--|---------------------------------|
| PRINCIPALES | SUPLENTE |
| JORGE ELIÉCER GARCÍA ROJAS | MANUEL SALVADOR ARBELÁEZ SEGURA |
| CRISTINA PATRICIA NAVARRO CORRALES | LINA PAOLA ESPEJO BERNAL |

PARÁGRAFO PRIMERO.-El (la) Director (a) Técnico (a) de Administrativo (a) y Financiero (a) o su suplente, presidirá las sesiones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

ARTÍCULO SEGUNDO:- En los casos de desvinculación del Instituto o de renuncia al Comité por parte de alguno de los representantes de los trabajadores, su ausencia se suplirá con el funcionario que obtuvo la siguiente votación, conservándose para el efecto el orden dado como resultado del número de votos obtenidos, tal y como aparece en el acta de escrutinio que hace parte integral del presente acto administrativo. Si para esta situación, se presenta un caso de empate, el mismo se dirimirá a través del sistema de balotas.

ARTÍCULO TERCERO:- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Septiembre de 2017.



YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

Anexo: Acta de escrutinio de elección representantes de los trabajadores al COPASST del 30/08/17

Aprobó: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
Aprobó: Salvador Mendoza Suárez
Revisó: Luisa Elena Muñoz Álvarez
Revisó: Paula Tatiana Arenas González
Elaboró: Claudia Amparo Mojica Cardona

Subdirector General de Gestión Corporativa
Director Técnico Administrativo y Financiero
Profesional Universitario DTAF
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Profesional Especializado STRH